



**NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN EDUCADOR SOCIAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2020)**

De acuerdo con la normativa vigente en relación con las medidas higiénico sanitarias establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se adoptan las siguientes medidas en la celebración del ejercicio a realizar el sábado 5 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en la Avda. de la Universidad nº 4 de Jerez de la Frontera.

1.- A fin de garantizar que se mantenga la distancia de seguridad y para evitar aglomeraciones, las personas opositoras se distribuyen de la siguiente manera y con el siguiente horario:

<b>AULARIO DEL CAMPUS DE JEREZ DE LA UCA</b>			
11:00	Puerta 1	Aula 7B	De Álvarez Delgado, Yolanda a Gutiérrez Martínez, Clara
		Aula 8	De Henry Castejón, Sara a Molina Fuentes, Eva María
		Aula 9	De Molins González, Ismael a Rodríguez Guerrero, Miguel
		Aula 10	De Rodríguez Novo-Montes, Iván Manuel a Zorrilla Castuera, Paula

2.- No se permitirá el acceso de personas no convocadas al ejercicio.

3.- Las personas opositoras deberán llevar el documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul, sin que se permita compartir objetos personales.


4.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas.

5.- El uso de la mascarilla es obligatorio, de conformidad con el artículo primero de la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla. Cualquier persona a la que no le sea exigible el uso de la misma, de acuerdo con el artículo 1.3 de la Orden de 14 de julio de 2020 deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumple esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.

6.- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Tribunal Calificador con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de tales comunicaciones la comisión de selección tiene su sede en calle Caballeros, núm. 19, Jerez de la Frontera. Dicho órgano adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente. Una vez presentada la comunicación en cualquiera de los registros establecidos en la citada ley, deberán remitir un correo electrónico a la dirección [oferta.empleopublico@aytojerez.es](mailto:oferta.empleopublico@aytojerez.es)

7.- Una vez dentro del edificio, las personas opositoras mantendrán las correspondientes medidas higiénicas sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador. Entre las principales se incluyen:

- ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos
- ✓ Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- ✓ Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- ✓ Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- ✓ Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentra disponible un dispensador de gel en todas las aulas.
- ✓ La distancia de seguridad es obligatoria y debe procurarse en todo caso, estando prohibidas las aglomeraciones

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: ET2MV1R0E670BH1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	M <sup>a</sup> Paz Cañero Cuadrado, Directora del Servicio de Recursos Humanos	FECHA 01/06/2021